



Universidad
Nacional
de Córdoba



Ref. Expedientes 1844/2014-1845/2012.

Córdoba, 12 MAR 2014

VISTO:

Los expedientes iniciados por las alumnas de esta Facultad Romina Belen Raya Legajo 37489240 y María del Pilar Gallardo, Legajo 36986840, en los cuales solicitan la eliminación de la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea de sus respectivas actuaciones académicas

Y CONSIDERANDO:

Que el Area Enseñanza informa que las mencionadas alumnas figuran en el acta N° 0201300635, correspondiente a la asignatura Escuelas Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, de fecha 03/12/13; Romina Raya con nota 7 (siete) y María Gallardo con calificación 5 (cinco);

Que el Profesor de la mencionada asignatura Dr. Juan Carlos Godoy informa que a las mencionadas alumnas les corresponde la condición ausente;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

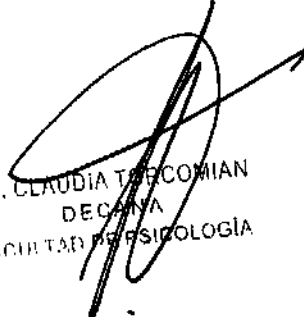
Art. 1: Autorizar la rectificación del acta N° 0201300635, correspondiente a la asignatura **ESCUELAS CORRIENTES Y SISTEMAS DE LA PSICOLOGIA CONTEMPORÁNEA**, de fecha 03/12/13, solo en lo que respecta a las alumnas **ROMINA BELEN RAYA**, Legajo 37489240, para que donde figura nota 7 (siete) diga ausente; y **MARIA DEL PILAR GALLARDO**, Legajo 36986840, para que donde dice calificación 5 (cinco) figure ausente.

Art. 2: Comuníquese y archívese.

Resolución N° 268


DR. GERMAN PEÑERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA